

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

GATICA MARCELO EDUARDO S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUD." EXPTE. 1-G-13, ADM 1081/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 164- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, QUINCE de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 39 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, , donde informa que el Mediador GATICA MARCELO EDUARDO no ha renovado su Matrícula al día de la fecha según lo establecido por el Acuerdo N° 307/11 punto XIV.-

Que conforme surge de autos, a fs. 34 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 37 se adjudicó el número de Matrícula 55, en fecha 18 de marzo de 2013.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11, **SE RESUELVE:**

I) SUSPENDER la Matrícula de Mediador N° 55 al **Dr. GATICA MARCELO EDUARDO D.N.I. N° 8.602.122.-**

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE al interesado y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

MV
MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-